



Mendoza, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente CUY N° 0025269/2018 y la Nota CUY N° 0051044/2018, en el cual la estudiante **Paula Geraldine CICERO RIOS**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales (Ord. 7/97 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/2013-C.D.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.


POR ELLO.


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Paula Geraldine CICERO RIOS (DNI. N° 36.876.406)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Matemática	por	-Matemática
-Comunicación Lingüística II	por	-Comunicación Lingüística II
-Exploración y Orientación Diagnóstica	por	-Exploración y Orientación Diagnóstica

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. **Claudia Elisa ZOZAYA**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **Ana María Lourdes SISTI**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo